

Concepción, 01 de abril de 2024.-

Señor Presidente:

El Juez Penal de Sentencia N° 3 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que en el mes de **MARZO** del cte. año, este Magistrado no se ha inhibido en ninguna causa penal.-----

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

Abog. Richard E. Florenciani E.  
Actuario Judicial



  
Abg. Richard L. Alarcón A.  
Juez Penal y Sentencia

A.

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.